

SADAIC defendió el cobro de aranceles por la música a los salones de fiesta en Mendoza

05/12/2024



Guillermo Ocampo, director general a nivel nacional de la **Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC)**, ratificó que los cobradores de su entidad seguirán cobrando **aranceles** a los **salones de fiesta** por la **música**, ya que *“al ser una actividad lucrativa, deben pagar los derechos correspondientes”*. Además, aseguró no estar al tanto de las denuncias por coacciones contra los recaudadores en Mendoza.

Aunque el **Gobierno de Mendoza** oficializó este lunes que los salones de eventos pasarán a considerarse dentro del ámbito privado. Es decir, que se aplica formalmente la modificación planteada en el Decreto 765/2024. Ante esto, Ocampo sostuvo

que los cobradores ***“tienen derechos a seguir cobrando”***.

Según el director de SADAIC, la instauración del decreto, anunciado en agosto de 2024, no dio ***“el tiempo necesario”*** para reacomodarse a la nueva normativa, por lo que aseguró que ***aún siguen estudiando “cómo sigue el panorama”***.

Ocampo informó que tiene previsto viajar a la provincia para conocer a detalle la situación, ya que entiende que ***“no es bueno tener un conflicto tan extendido con Mendoza”***.

En torno al conflicto con los salones de fiesta, se explicó que ***“la idea es buscar llegar a un acuerdo y tratar de que el conflicto no se agrave”***, aunque no se descartó llegar a instancias legales en contra de estos: ***“Si tenemos que ir, iremos”***, concluyó Ocampo.

Desde SADAIC, su director aseguró que se inició un recurso en reclamo por el decreto del Gobierno nacional, ***aunque aún no consiguieron respuesta alguna***.

La advertencia de la Justicia mendocina

A partir de la aplicación del Decreto 765/2024, en la provincia se registraron conflictos entre los cobradores de SADAIC y los dueños de los salones de fiesta. Las disputas por los cobros escalaron de reclamos y cartas documento a ***denuncias penales en la Justicia***.

El procurador de la Suprema Corte mendocina, **Alejandro Gullé**, confirmó a ***El Sol*** el ingreso de tres denuncias por presuntas coacciones que los cobradores habrían efectuado sobre dueños de los salones para que se les pague el canon que históricamente han percibido en estos eventos de carácter privado.

“El delito lo cometen si les dicen, ‘si usted no me paga, yo

voy y les clausuro la fiesta'”, detalló el procurador.

En esta línea, **Mónica Lucero**, directora de Defensa del Consumidor, definió que **“bajo ningún punto de vista, corresponde que se haga esto”**, y recordó que lo correspondiente en estos casos es presentar una denuncia penal.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/sadaic-defendio-el-cobro-de-aranceles-por-la-musica-a-los-salones-de-fiesta-en-mendoza/>